

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obfigarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletin Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 202

Miércoles 5 de septiembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Régimen de precios y márgenes de los artículos alimenticios que se mencionan con expresión de las disposiciones que los regulan

Aceite envasado, excepto el de soja, 3 pesetas litro margen máximo detall.

Aceite de soja, refinado y envasado, 28 pesetas litro P. V. P.

Aceite de oliva virgen a granel, 1,50 pesetas litro margen máximo detall.

Circular 5/72 (B. O. E. número 303, de 19-12-72).

AZUCAR

Precios máximos de venta al público

Terciada, 18,30 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 18,50

Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno o dos kilogramos, 20.

Blanquilla en bolsitas de diez a quince gramos, 25.

Pilé, 18,70.

Granulado especial, 18,70.

Cortadillo a granel, 21,50.

Cortadillo envasado en cajas de un kilogramo o inferiores, 24,30.

Cortadillo estuchado, 25,40.

Circular 7/73 (B. O. E. número 164, de 10-7-73).

BACALAO

Márgenes comerciales máximos

Mayoristas, 5 por 100 más 2 por 100 por mermas.

Detallistas, 12 por 100 más 6 por 100 por mermas.

Circular 2/68 (B. O. E. número 47, de 23-2-68), Circular 11/68 (B. O. E. número 295, de 9-12-68), prorrogada por la Circular 4/70 (B. O. E. número 169, de 16-9-70), en cuanto a márgenes comerciales. Orden 21-7-72 de la

P. G. (B. O. E. número 175, de 22-7-72), que modifica el régimen de precios.

BACALAO-IMPORTACION

Márgenes comerciales máximos

Mayoristas, 7 por 100.

Detallistas, 18 por 100.

CAFE

Precios máximos de venta al público

	Un kilo Pesetas	500 gramos Pesetas	250 gramos Pesetas	100 gramos Pesetas	50 gramos Pesetas
<i>Café tostado</i>					
Superior	176	88	44	18	9,00
Corriente	160	80	40	16	8,00
Popular	146	73	37	15	7,50

<i>Café torrefactado</i>					
Superior	164	82	41,00	16,50	8,50
Corriente	150	75	37,50	15,00	7,50
Popular	136	68	34,00	14,00	7,00

<i>Cafés descafeinados en grano</i>					
Descafeinados en grano	220	—	55	—	—

	200 gramos Pesetas	100 gramos Pesetas	50 gramos Pesetas	2 gramos Pesetas
<i>Café soluble</i>				
Tipo I normal	168	87	45	3,10
Tipo I descafeinado	198	102	52	3,40
Tipo II normal	163	84	44	3,00
Tipo II descafeinado	193	99	51	3,30
Tipo III normal	157	81	42	2,90
Tipo III descafeinado	184	95	48	3,20
Tipo IV normal	155	80	42	2,90
Tipo IV descafeinado	183	94	49	3,20
Tipo V normal	151	78	41	2,80
Tipo V descafeinado	179	92	48	3,10

CARNE CONGELADA

De primera clase, 149 pesetas kilo.
De segunda clase, 74.
De tercera clase, 44.

FRUTAS

Márgenes máximos sobre costo

Hasta 5,99, 2 pesetas kilo.
De 6 a 9,99, 4.
De 10 a 14,99, 5.
De 15 a 19,99, 6.
De 20 a 29,99, 7.
De 30 a 39,99, 25 por 100.
De 40 en adelante, 20 por 100 sobre exceso.

Circular 11/67-A (B. O. E. número 25, de 30-1-68).

Naranjas:

Sobre costes anterior escala.

Plátanos:

Desmanillados, 3,50 pesetas kilo.
En racimo (detallistas), 2,70 pesetas kilo y 1,70 pesetas valor del tronco.

HORTALIZAS

Hasta 4,99, 3 pesetas kilo.
De 5 a 9,99, 4.
De 10 a 14,99, 5.
De 15 a 19,99, 6.
De 20 a 29,99, 7.
De 30 a 39,99, 25 por 100 del coste.
De 40 en adelante, 20 por 100 sobre el exceso del precio de coste.

Patatas:

Margen detallista, una peseta kilo.
Circular 11/67 (B. O. E. número 26, de 30-1-68).

El P. V. P. de frutas, hortalizas y patatas el que resulte de aplicar el margen correspondiente al coste más acarreo.

HUEVOS

Márgenes máximos comerciales

Frescos o refrigerados, a granel o estuchados: Margen detallista el 12 por 100 más 2 por 100 en concepto de roturas, mermas y envasados, incrementado hasta 0,50 pesetas docena por gastos de carga, descarga y transportes a su establecimiento.

P. V. P. el que resulte de aplicar el margen correspondiente al coste más acarreo.

Circular 3/72 (B. O. E. número 164, de 10-7-72). D. P. G. 1.313/72 de 18 (B. O. E. número 128, del 29).

LECHE HIGIENIZADA

*Precios máximos de venta al público**Clase de envase*

Botellas de vidrio: Un litro, 13,60 pesetas; medio litro, 7,15; un cuarto de litro, 3,95.

Botellas de plástico: Un litro, 14,40 pesetas; medio litro, 7,55; un cuarto de litro, 4,10.

Envases de cartón: Un litro, 14,60 pesetas; medio litro, 7,75; un cuarto de litro, 4,30.

Bolsas de plástico flexible: Un litro, 13,70 pesetas; medio litro, 7,10; un cuarto de litro, 3,90.

O. P. G. de 5-4-73 (B. O. E. número 84, del 7).

PAN

P. V. P. piezas de fabricación obligatoria

Flama: Piezas de 800 gramos, 7,50 pesetas.

Candeal: Piezas de 800 gramos, 8 pesetas.

Piezas de fabricación voluntaria

Flama: Pieza de 1.000 gramos, 12 pesetas; de 600, 8; de 300, 5,50; de 170, 3; de 105, 2; de 75, 1,50.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos, 12,50 pesetas; de 600, 9,50; de 300, 6; de 170, 3; de 105, 2; de 75, 1,50.

Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 1-8-72.

PESCADOS CONGELADOS

Sin trocear

Número 1, pescadilla de 250/500 gramos, margen mayor 2 pesetas kilo; margen detall 5 pesetas kilo.

Número 2, pescadilla de 501/800 gramos, margen mayor 2 pesetas kilo; margen detall 6 pesetas kilo.

Número 3, pescadilla de 801/1.500 gramos, margen mayor 2 pesetas kilo; margen detall 6 pesetas kilo.

Número 4, merlucilla de 1.501/2.400 gramos, margen mayor 2 pesetas kilo; margen detall 7 pesetas kilo.

Número 5, merluza de 2.400 gramos en adelante, margen mayor 2 pesetas kilo; margen detall 8 pesetas kilo.

Troceada: 15 por 100 además de los márgenes anteriores.

Empaquetada: 15 por 100 sobre el coste.

P. V. P. el que resulte de aplicar el margen correspondiente.

Circular 2/69 (B. O. E. número 30, de 4-2-69, en cuanto a márgenes para detallistas).

POLLOS

Frescos, refrigerados o congelados. Enteros, mitades o cuartos:

Margen detallista: 12 por 100 más 2 por 100 por oreo y depreciación de calidad sobre coste mercancía puesta establecimiento detall.

Troceado con separación de piezas: Margen libre.

P. V. P. el que resulte de aplicar el margen correspondiente.

Circular 3/72 (B. O. E. número 164, de 10-7-72). Decreto P. G. 1.313/72, de 18-5-72 (B. O. E. número 128, de 29).

PUBLICIDAD

Y MERCADO DE PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO

Los establecimientos están obligados a exhibir el precio de las mercancías en kilos, litros y metros, según la naturaleza de los artículos, pero no en fracciones.

El comercio detallista en general deberá tener a disposición del Servicio de Inspección el correspondiente boleto, albarán o factura, debidamente diligenciado, así como el Libro de Reclamaciones a disposición del público consumidor.

OFICINAS DE RECLAMACIONES

Jefatura Provincial de Comercio Interior, calle Mantilla, número 2, teléfono 22-29-47.

Inspección de Abastecimientos y Transportes, calle Gamazo, número 3, teléfono 22-17-36.

Valladolid, 31 de agosto de 1973. El gobernador civil-delegado provincial.

3.560

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Manifestar su oposición razonada a la pretensión de RENFE de cerrar y desmantelar la línea Valladolid-Coscurita-Ariza, evacuando el informe al respecto interesado por el excelentísimo señor gobernador civil, y recabar la adhesión de otros Organismos y Corporaciones a este punto de vista.

Elevar escrito al Ministerio de Agricultura interesando el mantenimiento en Valladolid del Centro Regional de Investigaciones Agrarias del Duero, y ratificando el ofrecimiento de la Diputación en orden a continuar dando las máximas facilidades al mismo para el desarrollo de su cometido.

Solicitar de Bellas Artes y del arquitecto provincial informes en relación con el antesonado de la iglesia de Villafuente, con vistas a su adquisición al Arzobispado, que, en principio, se considera de interés.

Felicitar al personal integrante de las Cátedras ambulantes de la Sección Femenina por su excelente labor realizada en la provincia durante el curso que ahora finaliza.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. don Luis Carnero Blanco, agradeciendo la felicitación Corporativa con motivo de su nombramiento como Presidente del Gobierno.

Quedar enterada de escrito de la Comisión organizadora de la "Primera Reunión Nacional de la Sociedad de Médicos Escritores", agradeciendo las atenciones recibidas de la Diputación.

Quedar enterada con agrado de la calificación de sobresaliente con premio extraordinario obtenida en la asignatura de Imagenaría Castellana por don Leopoldo del Brío Trimiño, alumno de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y becarlo de la Diputación, felicitándole por tan brillante resultado.

Aclarar acuerdo Corporativo adoptado en sesión de 8 de mayo último, relativo a concesión de nuevos premios de cobranza a los recaudadores de las zonas segunda, tercera y cuarta de Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Prestar aprobación a los Estatutos del Conservatorio de Música, para su funcionamiento en virtud del Consorcio convenido entre la Diputación y el Ayuntamiento de la capital.

(«Boletín Oficial» del día 5 de septiembre de 1973).

Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Gal Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

«Aprobar el Acta de la sesión anterior, ordinaria, del día once de los comitentes.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 11 a 23 del actual.

Informar favorablemente la supresión del Juzgado de Paz de Pobladora de Sotilecha y su posterior agregación al de igual clase de Tierra.

A la vista del informe sobre resultado de la participación provincial en la VI Feria del Libro, aprobar las cuentas de las ventas realizadas en la Caseta de la Diputación, hacer efectivo el importe de determinados gastos ocasionados, y agradecer a don Nicomedes Sanz y Ruiz de la Peña las atenciones y facilidades otorgadas para la realización del programa de Actos del Día de la Diputación en la Feria.

Conceder ayuda económica de 24.000 pesetas para la realización del Plan de Difusión Cultural de la Provincia presentado por el señor director de la Casa de Cervantes, como extensión de las "Mañanas de la Biblioteca".

Colaborar al mantenimiento del Centro Comarcal de Laguna de Duero en iguales condiciones que para los restantes de su misma naturaleza de la provincia.

Contribuir con la cantidad de 90.844 pesetas al presupuesto de gastos para la celebración de la V Semana de Teatro Juvenil, que presenta la Delegación Provincial de la Juventud.

Pasar a conocimiento e informe de la Comisión Administrativa del Centro Comarcal de Villalón, y posterior dictamen de la Comisión de Hacienda, las cuentas presentadas en relación con el funcionamiento del mismo, y que por aquélla se prepare la formación del presupuesto que ha de regir para el próximo curso escolar.

Nombrar en propiedad ayudante de Vías y Obras Provinciales a don Francisco Javier Martín Muñoz.

(«Boletín Oficial» del día 5 de septiembre de 1973).

Convenir con don Justino Gómez Nieto la prestación del servicio de médico ayudante del Instituto Psiquiátrico Provincial, por plazo de un año.

Nombrar a don José Luis Maeso Molaguero ayudante de Caja de la Depositaria, concediéndole gratificación al efecto.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente sobre concesión de pensión a las huérfanas de don Mariano de la Rosa Fernández, cepataz de primera de Vías y Obras.

Prestar aprobación al pliego de condiciones formulado para contratar, por concurso, la edición del libro "Valladolid: Una Provincia", del que es autor don José Manuel Parrilla Gómez.

Adjudicar definitivamente a don José Luis González Rodríguez, en la cantidad de 5.490.000 pesetas, el concurso-subasta para contratar las obras de nuevo firme asfáltico en la carretera provincial de Pozuelo a Tordehumos y Pozuelo al confín.

Adjudicar definitivamente a don Siricio Sastre Sastre, en la cantidad de 5.150.000 pesetas, el concurso-subasta para contratar las obras de nuevo firme asfáltico en la carretera provincial de Villanuriel a Pálandrelo y Aguililar a Villanuriel.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reforma en el Pabellón de Infecciosos en el Hospital Provincial, devolviendo al contratista don Manuel González la fianza definitiva de 25.954 pesetas.

Aprobar proyecto de pintura general en varias dependencias del Hospital Provincial, con un presupuesto de 297.461,87 pesetas, y contratar su ejecución por concierto directo, habida cuenta de la urgencia.

Aprobar certificación única de las obras adicionales de la primera fase de construcción de la Casa Cuna y Guardería Infantil, por 1.455.581,42 pesetas.

No habiéndose presentado ningún licitador al concurso subasta convocado para contratar la realización de las obras del Plan de Cooperación 1973, intentar su adjudicación por concierto directo y, de no conseguirse, modificar los presupuestos de contrata de confor-

midad con la propuesta del señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, programando las obras en dos fases, la primera de las cuales se anunciará a nuevo concurso-subasta, e incluyendo la segunda en el Plan de Cooperación 1974-75.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Pedrosa del Rey, incluidas en el Plan de Cooperación 1969-70, y que se cumplan las prevenciones del Reglamento de Contratación en orden a la devolución de la correspondiente fianza.

Quedar enterada de la resolución del Ministerio de Hacienda autorizando expediente de modificación de créditos, por un importe de 452.080,06 pesetas, en el presupuesto extraordinario destinado a la construcción de Casa-Cuna y otras obras.

Quedar enterada del estudio sobre costes analíticos de los Servicios Provinciales realizado bajo la dirección del interventor de Fondos, felicitando a éste y al personal que ha colaborado en dicho trabajo.

Aprobar un expediente de fallido correspondiente a tasas por ess-tancias en el Hospital Provincial, zona segunda de Valladolid, por importe de 1.402 pesetas.

Acometer la edición de la "Carta Arqueológica de la Provincia", de los señores Wattenberg y Palol, facultando a la Presidencia para su contratación, previo dictamen de las Comisiones correspondientes.

Pasar a estudio e informe de las Comisiones de Cultura y Hacienda propuesta del catedrático señor Martín González para que por la Diputación se publique la tesis doctoral de don Felipe Heras García sobre la Arquitectura Religiosa del siglo XVI en la primitiva Diócesis de Valladolid.

Conceder a don Longinos Sordo Pastor gratificación por desempeño del cargo de recaudador en voluntaria de la zona primera, capital.

Aprobar propuesta adicional de obras a las del Grupo II del Plan de Mancomunidad de Diputaciones, consistentes en nuevo firme asfáltico en el camino de Pesquera a Roturas y Castriño a Cuevas de Provanco, con un presupuesto de 86.687,58 pesetas.